

Distr.  
GENERAL

LC/G.1402 (SES.21/12)  
11 de febrero de 1986

ORIGINAL: ESPAÑOL

Vigesimoprimer período de sesiones  
Comité de Cooperación entre Países y Regiones en Desarrollo  
México, D.F., 17 al 25 de abril de 1986

COMITE DE COOPERACION ENTRE PAISES Y REGIONES EN DESARROLLO

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1. Elección de la Mesa

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y siguiendo la práctica establecida, corresponde elegir entre los representantes presentes un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

2. Aprobación del temario provisional

El temario provisional puede ser aprobado tal como ha sido presentado, o con las modificaciones que los participantes estimen pertinentes. Además, se deberá resolver sobre la organización de los trabajos del Comité del período de sesiones. Cabría la posibilidad de celebrar solamente sesiones plenarias para el examen detallado del temario y para la preparación del informe del Comité. En tal caso cualquier punto que requiera una consideración especial podría tratarse en un grupo de trabajo.

3. Informe acerca de las actividades llevadas a cabo para promover y apoyar la cooperación entre países y regiones en desarrollo desde la reunión celebrada por el Comité en el vigésimo período de sesiones de la Comisión

La Secretaría presentará el documento titulado "Actividades del Sistema de la CEPAL para promover la cooperación entre países y regiones en desarrollo. Nota de la Secretaría" (LC/G.1401(SES.21/22)). Esta nota examina las actividades desarrolladas en el bienio 1984-1985, desde la reunión del Comité en el vigésimo período de sesiones de la Comisión, y destaca los siguientes puntos:

a) Revisiones globales del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación técnica y económica entre países y regiones en desarrollo

Durante el bienio 1984-1985 diversos órganos y dependencias del sistema de las Naciones Unidas han efectuado evaluaciones de la forma en que el sistema se ha movilizado para impulsar y apoyar la cooperación técnica y económica entre los países y las regiones en desarrollo. La Secretaría de la CEPAL participó activamente en tales ejercicios de evaluación preparando y proporcionando la información y los antecedentes relativos a las actividades pertinentes del sistema de la CEPAL.

/b) Actividades

b) Actividades de promoción y apoyo a la cooperación técnica y económica entre países y regiones en desarrollo en el plano regional

Como la CTPD/CEPD es una modalidad de cooperación y no una esfera limitada y determinada de trabajo, las actividades para promover y apoyar dicha cooperación descansan en elementos que se encuentran presentes a lo largo de todas las áreas del programa de trabajo de la Secretaría. Por tal razón, el informe que presentará la Secretaría, pasa revista a aquellas tareas ejecutadas por el sistema de la CEPAL en las distintas áreas de trabajo que han tenido una clara dimensión de promoción y apoyo a la cooperación horizontal entre los países de la región.

En general, tales tareas se refieren a los siguientes elementos de cooperación:

- i) identificación de oportunidades para intensificar la cooperación horizontal;
- ii) organización del intercambio de experiencias entre agentes reales o potenciales de cooperación y apoyo a esa labor a través de reuniones orientadas a la aplicación de modalidades de CTPD/CEPD;
- iii) intermediación para facilitar los contactos directos entre agentes de cooperación de los países en determinados sectores donde hay necesidades y ofertas específicas de cooperación;
- iv) apoyo a los centros nacionales de coordinación para la CTPD/CEPD a petición de los países interesados;
- v) apoyo al establecimiento y operación de mecanismos de cooperación horizontal al nivel regional o subregional (p.ej. sistemas y redes de cooperación).

c) Actividades de promoción y apoyo a la cooperación técnica y económica entre países y regiones en desarrollo en el plano interregional

En el informe de actividades de la Secretaría se detallan los progresos alcanzados por las comisiones regionales en la preparación de un programa coordinado destinado a poner en marcha diversos proyectos conjuntos, en consulta y coordinación con los órganos y organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas, para impulsar y apoyar la cooperación entre países de distintas regiones en desarrollo.

Se detallan además las actividades que han tenido una relación directa con la promoción de la CTPD/CEPD en el plano interregional, en aquellas áreas específicamente señaladas como prioritarias por el Programa de Acción de Caracas, tales como la Red de Información Multisectorial (RIM) y el establecimiento del banco de los países en desarrollo.

4. Orientaciones para las actividades futuras del sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación entre países y regiones en desarrollo

En este punto del temario las delegaciones podrían considerar y proponer los lineamientos que servirán para orientar el trabajo del sistema de la CEPAL con el objeto de que las actividades de promoción y apoyo de la cooperación técnica y económica entre países y regiones en desarrollo en los planos regional e interregional continúen estrechamente vinculadas con las necesidades y requerimientos de los países de la región.

Entre las orientaciones que las delegaciones podrían examinar, la nota de la Secretaría sugiere algunas que están encaminadas a reforzar el papel activo del sistema de la CEPAL en la materia; a precisar las diferencias entre la CTPD y la CEPD; a estrechar las relaciones con los centros nacionales de coordinación; a involucrar adecuadamente a los agentes efectivos de la cooperación en las distintas esferas, sean ellos del sector gubernamental o no gubernamental; y a continuar impulsando la cooperación entre las regiones en desarrollo.

5. Otros asuntos

En este punto del temario, las delegaciones podrían tratar otros temas que consideren apropiados dentro del alcance y del espíritu de la reunión.

6. Aprobación del informe de la reunión

El informe se aprobará con arreglo al Reglamento, en lo posible por consenso, y contendrá las consideraciones y recomendaciones que el Comité considere pertinentes para guiar las actividades de la Secretaría de la CEPAL en la materia, las que se presentarán a la Comisión para su aprobación.

